



ACTA DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EN EL EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA QUE TIENE POR OBJETO LA "CONSTRUCCIÓN DE 27 ALOJAMIENTOS DOTACIONALES EN EL SECTOR "EL CERRO", ABANTO-ZIERBENA (BIZKAIA)". (EXP. 006/2019).

En las dependencias del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, sitas en el Edificio Sede del mismo, en Vitoria-Gasteiz, siendo las 10:00 horas del día 29 de mayo de 2019, con el fin de efectuar el examen de la documentación relativa a la declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos (sobre A), se constituye la Mesa de Contratación formada por:

- Ana Ugarte, como Presidenta.
- Rosa Razkin, como Vocal.
- Iker Guzmán, como Secretario-Vocal.

Todos ellos nombrados al efecto por el órgano competente. A la hora expresada, la Sra. Presidenta declara constituida la Mesa, realizándose a continuación el recuento de proposiciones.

Las empresas presentadas a la licitación, son las siguientes:

1. ALTUNA Y URIA, S.A.
2. BYCAM SERVICIOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
3. CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.
4. CONSTRUCCIONES OLABARRI, S.L.
5. CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
6. EMPRESA CONSTRUCTORA URBELAN, S.A.
7. ERAIKUNTZA BIRGAIKUNTZA ARTAPENA, S.L.
8. FERROVIAL AGROMAN
9. UTE INDENORT PV S.L. - PROVIDER IBERICA S.L.
10. LURGOIEN, S.A.
11. TECSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
12. VALERIANO URRUTIKOETXEA, S.L.

Acto seguido, habiéndose procedido a la apertura del sobre "A" (Capacidad y solvencia – Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos), la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, admitir la oferta presentada por las empresas:

1. BYCAM SERVICIOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
2. CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.
3. CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
4. EMPRESA CONSTRUCTORA URBELAN, S.A.
5. ERAIKUNTZA BIRGAIKUNTZA ARTAPENA, S.L.



6. FERROVIAL AGROMAN
7. UTE INDENORT PV S.L. - PROVISER IBERICA S.L.
8. LURGOIEN, S.A.
9. TECSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
10. VALERIANO URRUTIKOETXEA, S.L.

Igualmente, acuerda conceder un plazo de tres días hábiles a las siguientes empresas con el fin de que subsanen la documentación para poder admitir su proposición:

1. ALTUNA Y URIA, S.A.

- DEUC: La empresa debe cumplimentar correctamente la sección D de la parte II del DEUC de manera que indique **el nombre del o de lo/s subcontratista/s o su perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica** (cláusula 13.3.2.1 de Condiciones Generales).

2. CONSTRUCCIONES OLABARRI, S.L.

- DEUC: La empresa debe cumplimentar correctamente la sección D de la parte II del DEUC de manera que indique **el nombre del o de lo/s subcontratista/s o su perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica** (cláusula 13.3.2.1 de Condiciones Generales).

Por la Sra. Presidenta se da por finalizado el Acto, siendo las 11:00 horas del día expresado, tras lo cual se extiende la presente Acta, a la que se une toda la documentación anteriormente citada, que es suscrita por la Presidenta de la Mesa conmigo el Secretario, que de cuanto antecede doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Ana Ugarte

Iker Guzmán